CLAVES DE LA LEY 11/2018 EN MATERIA DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD





¿A QUIÉN OBLIGA?

CONTENIDO

¿ME OBLIGA?

Empresas y sociedades que formulen cuentas consolidadas en las que concurran:

- A El número medio de empleados por las sociedades del grupo durante el ejercicio sea superior a 500 empleados
- Que sean consideradas como de interés público de acuerdo a la ley de auditoría de cuentas, o bien que, durante dos ejercicios coincidan dos de las siguientes circunstancias
- Total de partidas del activo consolidado superior a 20 millones de euros
- Importe neto de la cifra anual de negocio consolidada superior a 40 millones de euros
- Número medio de empleados durante el ejercicio superior a 250



El contenido del estado de información no financiera debe incluir la siguiente información sobre la compañía:

- Descripción del modelo de negocio
- Descripción y resultados de las políticas que aplican al grupo
- Riesgos relacionados con la actividad del grupo (productos, servicios, etc.), incluyendo el cómo se gestionan
- Indicadores clave de los resultados no financieros de la empresa, estos indicadores han de ser comparables (estándares internacionales)

¿QUÉ TEMAS TENGO QUE INCLUIR?

El estado de información no financiera ha de incluir información significativa sobre:



Cuestiones medioambientales: Contaminación atmosférica, economía circular, uso sostenible de los recursos, cambio climático y protección de la biodiversidad



Cuestiones sociales y relativas al personal: Empleo y diversidad, tiempos de trabajo, diálogo social, salud y seguridad, formación, accesibilidad, igualdad (planes de igualdad, protocolos de acoso, integración de discapacitados, política antidiscriminación, gestión de la diversidad)



Derechos humanos: Proceso diligencia debida, prevención de riesgos, denuncias, promoción y cumplimiento de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, eliminación del trabajo forzoso e infantil



Corrupción y soborno: medidas para prevenir y luchar contra la corrupción y el blanqueo de capitales, financiamiento de fundaciones



Sociedad: compromiso con comunidades locales, políticas y procedimientos con aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno, consumo responsable, fiscalidad responsable por país



REQUISITOS

¿CÓMO LO FORMALIZAMOS?

- Firmado por todos los consejeros
- En un punto específico del orden del día de la Junta General de Accionistas
- Verificado por un tercero independiente
- Opciones de presentación:
- 1 Informe de gestión
- 2 Informe de RSC separado siempre que:
 - Se vincule al informe de gestión
 - Se presente con los mismos criterios de aprobación y depósito
- Opción de depósito en el portal del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
- Dentro de los 3 primeros meses del cierre del año fiscal
- Pasados 6 meses del cierre del año fiscal, el estado de información no financiera debe ponerse a disposición pública (durante 5 años)

¿HAY EXENCIONES?

- Empresa o sociedad perteneciente a un grupo que ya reporta el estado de información no financiera, incluyendo la información de dicha empresa o sociedad
- Si la empresa afectada deja de reunir los requisitos durante 2 años consecutivos
- Aspectos no aplicables a la empresa

REQUISITOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

- Diversidad en el Conseio
- Presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo

¿ES LO MISMO AUDITAR QUE VERIFICAR?

- Auditor de cuentas: comprobar la existencia o referencia del estado de información no financiera en el informe de gestión.
- Verificador de la información no financiera: verificar el contenido del estado de información no financiera

